



## Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: carrizosa@local.jccm.es

### DECRETO DE ALCALDÍA Nº 64

**1º:** Dada cuenta de las actas del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliares, Grupo/Subgrupo C2, en turno de promoción interna.

**2º:** Considerando que dicho proceso selectivo ha finalizado, según acta del Tribunal Calificador de fecha 4 de diciembre de 2020 y publicada en la web: <http://carrizosa.es/empleo/> y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento con esa misma fecha y, que de conformidad con dicha Acta, se propone el nombramiento de la aspirante que posteriormente en la parte dispositiva será determinada.

**3º:** Visto que la plaza se encuentra dotada en el ejercicio presupuestario 2020, existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada para la cobertura de la plaza según informe de Intervención,

**4º:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 g) y h) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y legislación concordante,

### HE RESUELTO:

**Primero.-** Efectuar el nombramiento como Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliares, Grupo/Subgrupo C2, de la plantilla de personal funcionario, conforme a la base nº 9.2 de la convocatoria del proceso selectivo al efecto, de D<sup>ª</sup>. INMACULADA HARO RODRIGUEZ, D.N.I.: \*\*\*\*4636\*

**Segundo.-** Que conforme al artículo 62.1 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la toma de posesión tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre de 2020, a las 9 horas.

**Tercero.-** Que de conformidad con la legalidad vigente se proceda a la publicación de dicho nombramiento en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Carrizosa, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, todo ello sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados para la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

**En Carrizosa, a 9 de diciembre de 2020.**

**El Alcalde-Presidente:**

**Ante mi,  
La Secretaria:**